

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, mediante el impreso de «Abonaré».

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el período voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Sala desconcentrada o local, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

de Asturias, don Juan José López Cerrato, y por la Federación de Cuadros de la Minería (FCM), don Vicente Villar Cabo.

Madrid, 7 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.204-E.



En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Central de Trabajadores del Sindicalismo Independiente (CSIT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de junio pasado se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de julio de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Oscar González Soto, don Manuel Aguilar García, don Francisco Díaz Sánchez y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.203-E.



En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de mayo de 1990 ha sido depositado en este Servicio el escrito referente al acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Federación de Asociaciones de Mandos Independientes (FASMI).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación de la disolución solicitada, con fecha 21 de mayo pasado se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de agosto de 1990.

Siendo firmantes del acta: Don José A. Llusia y don Alejo Pescador Valero

Madrid, 7 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.202-E.



En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de agosto de 1990 han sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el II Congreso respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Libre de Transporte por Carretera (SLTC).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de julio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de agosto de 1990.

La referida modificación consiste en: Modificación del artículo 3.º, ampliando el ámbito territorial a todo

RELACION QUE SE CITA

Sección de Notificaciones

Concepto: 1. Sucesiones y donaciones (152). Número de relación 23

Nombre, razón social. Domicilio y localidad	Ejercicio	A ingresar - Pesetas	Año contraído y número de referencia
Concepción Permach González. Winchester House, 56, Beaufort.	1988	119.000	1989-100203
Bárbara Haro García. Niza, sin número. Francia	1988	30.983	1989-100593
Bárbara Haro García. Niza, sin número. Francia	1988	30.983	1989-100594
Dolores Herrero. Baptiste Marcet, 1, La Ricamarie.	1988	38.322	1989-100902
Francisco José Herrero. Saint Chamod, 1, Impasse.	1988	38.322	1989-100903
Cecilia León Rodrigo. Vieille Rue du Moulin, 364, Bruselas.	1988	324.579	1989-101006
Carmen Díaz del Campo. Ongleur, sin número, Moulriere.	1988	2.890.000	1989-101014

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-La Jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ana González San Martín.-7.399-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de julio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones Profesionales (FAP).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por el de Federación de Cuadros de la Minería (FCM).

Siendo firmante del acta: Don Vicente Villar Cabo.

Madrid, 6 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.205-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 26 de julio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea ordinaria de la Asociación Profesional de Enfermería de Hunosa, celebrada el 11 de junio de 1988, de solicitud de adhesión a la Federación de Cuadros de la Minería (FCM), así como el acuerdo adoptado por esta Federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos: Por la Asociación Profesional de Enfermería de Hunosa, don Francisco J. Vázquez Estévez, y por la Federación de Cuadros de la Minería (FCM), don Vicente Villar Cabo.

Madrid, 7 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.206-E.



En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 26 de julio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea ordinaria de la Asociación Profesional de Administrativos de Minas de Carbón de Asturias, celebrada el 19 de mayo de 1990, de solicitud de adhesión a la Federación de Cuadros de la Minería (FCM), así como el acuerdo adoptado por esta Federación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos: Por la Asociación Profesional de Administrativos de Minas de Carbón

el territorio nacional, y los artículos 17 y 21 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don José Ortega, don Benjamín Moreno, don Juan M. Herencias y otros.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.207-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Bares y Cafeterías, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Viana López y otros.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.208-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de agosto de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Transporte de Viajeros en Autobús (PYMEBUS).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 6.º de sus Estatutos, con el traslado del domicilio social a la calle Quintana, 22, bajo, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Félix Duchá Arrabalaga y don Jesús Jáuregui Ibabe.

Madrid, 10 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-10.209-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de solicitud de clasificación como agua de manantial, del manantial «Font Fria» y de un perímetro de protección, en el expediente de autorización de agua de manantial envasada iniciado por la Empresa «Cobein, Sociedad Anónima».

La Empresa «Cobein, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona: calle Carlos I, 94, 2.º, ha solicitado en el expediente de autorización de agua de manantial envasada, denominado «Font Fria», que se tramita en esta Dirección General de la Energía, la denominación de agua de manantial, con ubicación de éste en el paraje «Can Vell Vehí», del término municipal de Arbúcies; así como un perímetro de protección con la siguiente delimitación:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	2° 28' 47"	41° 49' 24"
2	2° 28' 58"	41° 49' 24"
3	2° 28' 58"	41° 49' 11"
4	2° 28' 47"	41° 49' 11"

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro afecta al término municipal de Arbúcies.

Se hace público para que los interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo

de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de julio de 1990.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-2.112-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 91 de la línea a 66 KV, Ecija-Cordobilla.

Final: Subestación «San Calixto».

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aerea doble circuito.

Longitud: 0,415 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,2 milímetros cuadrados y uno de tierra acero 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación a 66 KV la subestación «San Calixto».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.963.040 pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.248. Expediente: 158.844.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de junio de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.096-4.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Por don Victoriano Moreno Jiménez, con domicilio en Alicante, calle Pintor Aparicio, 44-E, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación denominada «La Estancia», de 9 cuadrículas mineras para el recurso de rocas industriales pulimentables, en el término municipal de Hondón de las Nieves (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.484 de la provincia de Alicante.

La superficie de esta concesión es la comprendida dentro del polígono cuyos vértices quedan determinados por la intersección de los siguientes meridianos y paralelos, referidos al meridiano de Greenwich:

	Meridianos	Paralelos
P. P. Estaca 1	0° 53' 20" W.	38° 18' 00" N.
P. P. Estaca 2	0° 52' 20" W.	38° 18' 00" N.
P. P. Estaca 3	0° 52' 20" W.	38° 17' 20" N.
P. P. Estaca 4	0° 53' 20" W.	38° 17' 20" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 11 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carbonell.-1.919-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se declara la condición de mineral del agua procedente del manantial de doña Faustina Martínez Murguiondo en Agullar de Codés

Visto el escrito presentado por doña Faustina Martínez Murguiondo solicitando la declaración de la condición mineral del agua del manantial sito en terreno de su propiedad en Agullar de Codés.

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera.

Resultando que se ha tramitado el expediente de acuerdo con lo que señala el capítulo II del título IV del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Visto el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Industria, Energía y Minas.

Considerando el punto 2.3.a) del anexo al citado Real Decreto, he resultado:

1. Declarar la condición mineral del agua del manantial sito en el paraje Cañucal en terreno propiedad de doña Faustina Martínez Murguiondo en el término de Agullar de Codés.
2. De conformidad con lo señalado en el artículo 40 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, tiene un año de plazo para solicitar la oportuna autorización de aprovechamiento.
3. Dar traslado de la presente Resolución a doña Faustina Martínez Murguiondo, Galicia, 10 y 12. Logroño, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 2 de mayo de 1989.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.-7.164-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a «Cartondul, Sociedad Anónima», en el término municipal de Arganda del Rey

Con fecha 5 de julio de 1990, se aprobó por Resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas el «Proyecto de instalaciones de la

acometida para el suministro de gas natural a "Cartondul, Sociedad Anónima", en Arganda del Rey», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados: al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1990, en el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 23 de julio de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.464-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALTEA

Don Juan Alvaro Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea.

Hago saber: Que desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que figuran en la siguiente relación, por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo, que se les ha practicado la liquidación que se halla en la presente relación, cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, en el plazo siguiente: Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en periodo voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Contra las indicadas liquidaciones podrá formularse el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el recurso de reposición se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley 7/1985 y del artículo 192 del Real Decreto Legislativo 7/1986, en cuyo apartado 3 se especifican las clases de garantía admisibles.

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Número de expediente	Contribuyente	Domicilio	Importe - Pesetas
47/1989	Nourt, Albaghdadi	Altea	1.006
113/1989	Claes, Marcremi	Altea	7.841
123/1989	Rotelou, Michel Henri	Altea	5.351
126/1989	Bayer, Heinrich Friedr	Altea	604
129/1989	Bellers, Alfred-Antonius	Altea	3.109
138/1989	Benedicto Gil, José L.	Altea	522
145/1989	Birner, Edith Maria	Altea	24.325
151/1989	Bonebakker, Frederich Deoda	Altea	30.753
157/1989	Bosiger, Werner	Altea	4.287
164/1989	Brown, Harry	Altea	1.907
168/1989	Bregant, Henry	Benidorm	130.140
220/1989	Correa Madina, Jorge O.	Altea	4.109
225/1989	Curt, Tomás Federico	Altea	4.623
246/1989	Drake, Ernest-Arthur	Altea	33.299
250/1989	Duhme, Reinhold Wilhel	Altea	18.551
279/1989	Freyer, Edmund	Altea	533
280/1989	Frick, Hans Jurgen	Altea	24.120
314/1989	Hartog, Geertrudis	Altea	87.500
329/1989	Hermfisse, Ursula	Altea	40.924
339/1989	Jakobsson, Bernt Erik	Altea	1.091
352/1989	Kerner, Michael	Alemania	306.360
355/1989	Kooij, Klaas	Altea	1.994
369/1989	Lien, Aage	Altea	10.904
406/1989	Martinez Ronda, María F.	Altea	1.737
444/1989	Mutelet, Jean Marie	Altea	9.174
445/1989	Mutelet, Jean Marie	Altea	556
475/1989	Parrado Ramos, Gonzalo	Altea	28.665
479/1989	Paz Martín, Augusto León	Altea	79.288
480/1989	Pedersen, Max Magnus	Altea	520
514/1989	Ribot Beltrán, María A.	Altea	15.050
545/1989	Sanfrutos González, Luis	Altea	8.786
553/1989	Schoonhover, Leonard	Altea	3.631
554/1989	Schultz, Ute-Elke	Altea	34.486
555/1989	Schwenker, Manfred Friedri	Calpe	12.975
561/1989	Shepherd, George Thomas	Altea	10.330
569/1989	Octavio Soler, Cortés	Altea	7.194
591/1989	Tidemandsen, Halvard	Altea	118.780
599/1989	Hertwig, Rudolf	Altea	2.423
606/1989	Van der Klok, Kornelis	Altea	11.756
609/1989	Van Dyk, Hendrikus	Altea	1.137
618/1989	Verstappe, Guida Hendrik	Altea	3.393
619/1989	Villanueva Arca, José L.	Altea	2.004
620/1989	Villanueva Arca, José L.	Altea	9.492
622/1989	Von Lippert, Petra	Altea	3.082
623/1989	Von Lippert, Petra	Altea	3.853
650/1989	Connele, Rita Margaret	Altea	4.416
651/1989	Kearey, Terence Arthus	Altea	5.964
694/1989	Martin Arochas, Fernando J.	Altea	8.132
695/1989	Martin Arochas, Fernando J.	Altea	5.027
696/1989	Martin Arochas, Fernando J.	Altea	4.423
697/1989	Martin Arochas, Fernando J.	Altea	1.723
698/1989	Martin Arochas, Fernando J.	Altea	1.723
701/1989	Fernández Izquierdo, C.	Altea	9.246
710/1989	Walker, George	Altea	5.061
738/1989	Labus, Gerda	Altea	33.320
748/1989	Van Asseldoux, María Adriana	Altea	34.393
780/1989	Sesma Sánchez, Carlos	Altea	13.875
796/1989	Mateu Blasco, M. Carmen	Valencia	11.095
799/1989	Nyman, Susanna María	Holanda	143.963
800/1989	Mossiat, Jean Marie	Altea	3.796

Altea, 4 de junio de 1990.-El Alcalde.-7.319-E.

Consejo Comarcal del Barcelonés

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13 y 14 de septiembre de 1990, a los titulares de los bienes y derechos afectados de expropiación para la ejecución del «Proyecto de trazado y construcción del cinturón litoral, tramo 8, San Adrián II», en San Adrián del Besós, aprobado definitivamente el 2 de mayo de 1990, cuya declaración de urgencia, a efectos de ocupación fue acordada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en sesión de 30

de julio de 1990, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la forma prevista en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo efecto se notificará a cada interesado el día y hora en que se levantará el acta correspondiente a sus bienes y derechos. Se publicarán las mencionadas fechas y horas en «La Vanguardia» y en «El Periódico» y se expondrá el correspondiente anuncio en los tabloneros del Ayuntamiento de San Adrián y del Consejo Comarcal del Barcelonés.

Barcelona, 16 de agosto de 1990.-El Secretario general, P. D., María Teresa Plaza Arnaiz.-7.254-A.